

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COLOSÓ, Sucre. Código: 70204-40-89-001 Email: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co
--	--

SECRETARÍA: Señor juez, paso el presente proceso al despacho, informándole que la parte demandante aporta la constancia de entrega de la citación para notificación personal. Al despacho para su conocimiento y fines pertinentes.
Colosó- Sucre, 2 de marzo de 2022


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COLOSO- SUCRE dos (02) de marzo dos mil veintidós (2022).

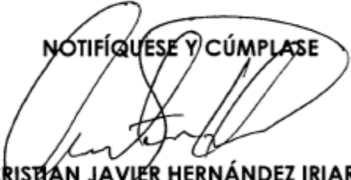
Proceso No 2022-00006-00

Visto el informe de la secretaria y constatado ello, observa el despacho que el demandando recibió la comunicación de notificación personal el 12 de FEBRERO de 2022, tal como se evidencia en la certificación expedida por la empresa de correo PRONTICOURRIER EXPRESS S.A.S, por lo que se tendrá surtida la entrega de la misma y se instará a la parte demandante para que continúe con el proceso de notificación, tal como lo dispone el artículo 292 del C.G. del P.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó,

RESUELVE

PRIMERO: Téngase surtida la entrega de la comunicación de la notificación personal del Señor MARCO TULIO TOVAR LAMBRAÑO e ínstese a la parte demandante para que proceda con la notificación según lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso


NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE
CRISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ IRIARTE
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL COLOSÓ - SUCRE NOTIFICADO POR ESTADO No.008 DE FECHA: 3 de marzo de 2022
--